

CADIZ 2 DE FEBRERO DE 1875.

Desde que en la época del ministerio Salmerón que inauguró, inconscientemente por supuesto, la política de orden, la política anti-revolucionaria que de transición en transición debía traer mas pronto ó mas tarde, como tantas veces dijo El Comercio, el triunfo de la monarquía y con la monarquía, del orden verdadero, hemos venido quejándonos de la intencionada vaguedad con que todos los gobiernos anteriores, han redactado sus decretos y circulares en materias de imprenta, poniéndonos en la dura alternativa, ó de no poder escribir sobre cuestion alguna de interés, ó de espouernos á delinquir inocentemente y á sufrir, por lo tanto, las consecuencias del rigor ministerial.

En vano hemos pedido cien veces reglas claras que determinasen nuestros derechos y nuestros deberes durante la situación escepcional en que todavía nos encontramos. Era lo menos que podíamos pedir, y sin embargo, lo pedíamos inútilmente porque aquellos gobiernos se hacían sordos á las justas reclamaciones de la prensa. Afortunadamente el gobierno actual acaba de llevar ese vacío espidiendo el decreto que en este mismo número verán nuestros lectores.

La *Política* á quien no se tachará solamente de parcial en favor de la restauración y del ministerio que la restaura, sino de mentecato, dice, en la verdad, que el decreto de las circulares...

...ad del gobierno y dentro, pues, de este orden de cosas tenemos que aceptar y aceptamos lo mas conveniente, lo más compatible con la libertad bien entendida del periodismo.

Es un paso, y un paso importante en el buen camino, el que acaba de dar el gobierno, ya porque atenúa la severidad excesiva de la dictadura, porque establece reglas fijas que limitan á lo que tenía de discrecional respecto á los periódicos, la dictadura misma. Felicitemonos, pues, de esta mejora relativa en la situación de la prensa, y convengamos en que ahora que no se habla tanto como antes de libertad, la hay mas positiva para todos y estamos menos espuestos, amigos y adversarios, á sufrir las consecuencias de cualquiera género de tiranía.

El decreto del gobierno sobre imprenta que inserta la *Gaceta* dice así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

El ministerio regencia, obligado por las condiciones en que ha recibido el poder, hallándose por una parte sin ley alguna en observancia que regule su ejercicio, y atento por otra á cumplir el manifiesto dado por S. M. el rey en 1.º del pasado Diciembre reservando la resolución de todas las cuestiones políticas para el día en que pudiesen someterse á la representación nacional reunida en Cortes, tiene que suplir provisionalmente la falta de disposiciones legales, dictando las que se necesitan para el cumplimiento de las mismas.

liberal y mas amigo de la prensa que el antiguo periodista, tan defensor de los derechos del pensamiento en toda su plenitud y estension. *La Política* hubiera podido añadir, porque tambien esto es verdad, que lleva grandes ventajas para la misma prensa periódica el decreto refrendado por el Sr. Romero Robledo á las disposiciones obscuras y exageradamente represivas del Sr. Sagasta.

Hoy tenemos ya una pauta segura á que poder arregiar nuestra línea de conducta. Los periódicos, cada cual bajo el punto de vista de la doctrina que sustentan, pueden examinar y aprobar, criticar ó censurar los actos del gobierno, sin que en esta parte de sus tareas se hallen sujetos á pena, siempre que respeten las demás prescripciones del decreto.

Las prohibiciones son: sostener otra forma de gobierno que la monarquía constitucional; juzgar los actos ó las opiniones de la persona del Rey ó atacar á cualquier otro individuo de la familia real; discutir por ahora toda cuestion constitucional no planteada por el gobierno; dar noticias ó comentarios que puedan turbar la disciplina militar ó influir desfavorablemente en la guerra, é insultar á personas ó cosas religiosas ó á los soberanos extranjeros y sus representantes.

Concluyen la previa censura y las multas y quedan reducidas las penas á una suspensión de ocho á quince dias, segun los casos, y á la suspensión despues de tres suspensiones.

¿No es evidente que la prensa gane, y mucho, en virtud de las nuevas prescripciones á que se le someta?

Dicho se está que no hablamos ahora de los derechos de la prensa en una situación normal. En esto como en toda la revolucion nos ha dejado sin leyes, sin otra regla de conducta que la volun-

...el gobierno sirve y defiende.

No puede este, por lo tanto, dejar de fijar su atención en las condiciones á que encuentra sometida la prensa periódica, único medio, en el estado actual de las cosas, de conocer los deseos y aspiraciones de la opinion pública, con cuyo apoyo quiere contar el gobierno, y á cuya crítica justa é ilustrada no pretende en manera alguna sustraer sus actos.

En su sincero deseo de que la prensa halle todas las garantías que son necesarias á su independencia y dignidad para cumplir su nobilísima mision en los pueblos regidos por instituciones libres, el gobierno se cree en el deber de abandonar el sistema observado en tan vital asunto por sus predecesores.

Desde el instante en que dos guerras civiles en la Peninsula amenazaron consumir la total ruina del país, la gravedad y la influencia del mal hicieron comprender á los que más habian ensalzado la absoluta libertad de imprenta, que esta podia comprometer si no se la ponía freno, los mas altos intereses, y aun la seguridad del Estado. Y por una saludable, aunque exagerada reaccion, todos los gobiernos sometieron á la prensa á un régimen que escedia á los mas restrictivos en la dureza de sus resultados; porque si bien no existian leyes que marcasen limites á su accion, esta los encontraba en el incierto y vario arbitrio de las autoridades, y no tardaba la pena, arbitraria tambien, en hacer sentir á la prensa, con grave perjuicio de las empresas, que no era ilimitada, sino muy estrecha la esfera de su accion. Tales son los precedentes que el ministerio-regencia encuentra seguidos y sancionados por el consentimiento unánime de todos los partidos políticos que han ejercido el poder de bastante tiempo á esta parte.

El establecimiento de reglas fijas y conocidas para el ejercicio de todos los derechos es mas conforme con el espíritu liberal de las instituciones modernas, y mas ajustado á sanas doctrinas de justicia que la arbitrariedad, sin limites por sola norma de conducta.

El gobierno, conforme con sus antecesores en que es necesario restringir el círculo de accion de la prensa periódica

mientras duran las actuales extraordinarias circunstancias, viene á favorecerla, sin embargo, determinando de una manera clara y precisa la órbita en que puede moverse con independencia.

De este modo la prensa sabrá lo que no le es permitido discutir; quedarán escluidas de su alcance las cuestiones que por todos se juzgaron de exámen diligoso, con mas aquellas que la índole de las nuevas instituciones y el ejemplo de todos los países regidos constitucionalmente no consienten que sean metidas á discusion. Así hallarán término de una vez las cuestiones que ríamente surgen con la prensa en la sancion de cada pena por trasgresiones imposibles de calificar, dada la previa censura, y no siendo anticipadamente conocidas las reglas ó condiciones que deben limitar el ejercicio de su derecho; cuestion en que pierden á un tiempo su prestigio el gobierno y la prensa.

Por estas razones el rey, y en su nombre el ministerio-regencia, ha venido en decretar lo siguiente:

- 1.º Se permite la discusion doctrinal de todas las disposiciones administrativas, jurídicas y políticas, sin exceptuar las de Hacienda.
- 2.º Se prohíbe de un modo terminante y absoluto atacar directa ó indirectamente, ni por medio de alegorías metafóras ó dibujos, al sistema monárquico-constitucional, así como toda alusion á los actos, á las opiniones, ó á la inviolable persona del rey, ni á los de cualquier otro individuo de la familia real.
- 3.º Se prohíbe tambien proclamar y sostener ninguna otra forma de gobierno que la monárquico-constitucional, y por ahora la discusion de toda cuestion constitucional no planteada por el ministerio-regencia que haya de ser resuelta por las Cortes.

tantos cuerpos de ejército y Armada, cuanto tienda á quebrantar ó poner en duda en lo mas mínimo la obediencia absoluta y el respeto que todo militar, cualquiera que sea su graduacion y clase, debe al rey y á su gobierno responsable.

5.º Se prohíbe toda noticia de guerra que pueda favorecer las operaciones de los enemigos, ó descubrir las que hayan de ejecutar y no hubiesen ejecutado aun las tropas del ejército.

6.º El periódico que falte á cualquiera de las disposiciones contenidas en los anteriores preceptos sufrirá una suspensión, cuyo plazo mínimo será de 15 dias. El periódico que haya sufrido tres suspensiones será definitivamente suprimido.

7.º Serán castigados con suspensión, que no pasará de ocho dias:

Los insultos á las personas ó cosas religiosas.

Los hechos á los soberanos reinantes ó á los poderes constituidos en otras naciones, así como á sus representantes acreditados en esta corte.

Las injurias á personas constituidas en autoridad.

8.º Todo periódico está obligado á presentar dos horas antes de su publicacion cuatro ejemplares al gobierno civil de la provincia. La trasgresion de esta regla será castigada con ocho dias de suspensión.

9.º Toda suspensión que se imponga á un periódico ó impreso producirá la recogida de la tirada en el momento en que aquella se acuerde.

10.º Por ahora queda prohibida la publicacion de todo periódico nuevo sin obtener la previa licencia del ministro de la Gobernacion, á la cual debe preceder informe favorable del gobernador de la provincia.

11.º Mientras dure la observancia de las presentes disposiciones habra en el gobierno civil de cada provincia una oficina para revisar los periódicos y proponer al gobierno las resoluciones que procedan respecto de ellos.

Madrid veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El presidente del ministerio-regencia, Antonio Canovas del Castillo.—El ministro de la

Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Parece que en un consejo de generales verificado en Peralta bajo la presidencia de S. M. se ha acordado el plan de operaciones que sin tardanza se llevará á cabo en el Norte. Véase lo que dice á este propósito el correspondiente de *La Correspondencia de España*:

«Peralta, sin fecha.—A las ocho y media de esta mañana se ha celebrado una junta de campaña en las afueras de esta villa y á espaldas del célebre fuerte, memorable por la heroica y brillante defensa que hizo en él durante la pasada guerra el capitán comandante de nacionales D. Fernando de Trucheta.

A la misa asistió toda la brigada Pino, una compañía de cada batallón, una seccion de caballería y otra de artillería de todas las demas fuerzas que se encuentran en esta villa.

Las fuerzas formaban un cuadrilátero, en el centro del cual se había levantado un altar, donde ofició el vicario castrense del cuartel real.

Las músicas tocaron durante la misa. Detrás del altar se situó el rey con su cuartel real.

S. M. oyó la misa descubierta.

Terminada esta, el rey se dirigió á la casa-palacio donde se encuentra alojado, que es la del Sr. Zabala, rico propietario de esta villa, y que reúne admirables condiciones y un excelente confort.

A los pocos instantes se celebró un consejo de generales, bajo la presidencia del joven monarca, que duró hasta la hora del almuerzo, ó sea hasta once y media próximamente.

Este consejo se consagró únicamente á la cuestion de la guerra, en la cual el general Despujols...

...ancia por los que se suponen dos de su resultado, y hasta añaden que no tardarian en dar os muy favorables.

Despues del almuerzo, volvió á reunirse el consejo, que duró próximamente hasta cerca de las cuatro y media, hora en que el rey salió á dar un paseo á pie por el pueblo, acompañado de los generales La Serna, Primo de Rivera, Ruiz Dana y de sus ayudantes.

Escusado parece decir que detrás llevaba el rey todo el pueblo, que fué victoreándole sin cesar.

A la reunion de generales asistieron los señores ministro de la Guerra, La Serna, Moriones, Primo de Rivera, Despujols, Tassara, Morales de los Rios, Ruiz Dana, Laportilla, Fajardo y otros que no recuerdo.

Terminado el consejo de generales, el señor ministro de la guerra, con la actividad que le es propia, telegrafió al gobierno dando cuenta de los acuerdos del consejo, así como empezó á adoptar las medidas convenientes para realizarlos.

El general Despujols celebró una larga conferencia con el general Moriones, sin duda para ponerse de acuerdo acerca de las operaciones.

En la noche de ayer se acordó que hoy por la mañana S. M. pasaría á revistar al próximo pueblo de Falces la brillante division del general Fajardo.

Terminada la comida de anoche, el señor ministro de la Guerra se encerró en su despacho con los oficiales de la seccion de campaña, con los cuales se llevó trabajando la mayor parte de la noche.

El ayuntamiento de Granada ha aprobado la siguiente exposicion que con numerosas firmas debe ser presentada á S. M. la reina D.ª Isabel II por si se digna elegir aquella ciudad como punto de su residencia:

«Señora: La ciudad de Granada, y en su nombre el ayuntamiento de la misma, inspirándose en un sentimiento de unánime respeto y amor hacia la augusta madre de nuestro soberano, acude hoy

representante de Francia. Aunque Rusia ha sido la primera nación que ha reconocido al rey D. Alfonso XII, Francia será la primera que, por razones de distancia, tendrá representación oficial en esta corte.

Que Granada posee títulos que la hacen acreedora de estima y sin flaqueza ó pasión de patriotismo, justificarian ampliamente su eleccion para residencia de un monarca.

Sus bellezas naturales, su privilegiado clima, las condiciones de carácter de sus hijos, son rasgos que constituyen un conjunto bastante para inclinar la balanza en obsequio de la venerable sultana de Occidente.

Viniendo á otro orden de ideas, y examinando siquiera en brevisimo compendio lo que arroja de sí la brillante historia de esta ciudad, vemos, Señora, con íntima satisfaccion y legitimo orgullo, que la Providencia ha permitido á Granada armonizar en la serie de los siglos cuantos componentes se unan para ofrecer á un pueblo timbres de imperecedera valia.

En Granada se ha celebrado uno de los primeros y mas notables concilios de la Iglesia cristiana, cual fué el liberatorio.

Aquí tuvo asiento una monarquía musulmana, que entre sus incultos reyes contó un Alhambra, apellidado el Magnifico.

En Granada terminó felizmente la sublime epopeya de siete siglos, que comenzando en los selváticos desfiladeros de Covadonga hubo de eclipsar las titánicas hazañas de los Cruzados en sus expediciones á Palestina.

En Granada se realizó el grandioso pensamiento de la unidad política del Estado.

De aquí partió en venturoso dia y bajo la protectora égida de D. Isabel la Católica el ilustre Cristóbal Colon, á descubrir un mundo para Castilla, y aquí asentó el trono de dos hemisferios el inmortal emperador Carlos V.

Las glorias de la España árabe y de la España cristiana se confunden en nuestro amado suelo. El prestigio de un pasado magnifico subsiste en este padazo de la patria, con todo su mágico esplendor, con todo su inefable perfume.

La historia y la tradicion señalan en Granada proezas dignas de los tiempos heroicos; y los nombres de Pulgar y Garcilaso, de Aguilar y Martin Boorques, de Ponce de Leon y Fernandez de Córdoba, viven en el alma de la generacion actual.

Los anales de Granada precy ay Hernando de Talavera, D. Inigo Lopez de Mer...

representante de Francia. Aunque Rusia ha sido la primera nación que ha reconocido al rey D. Alfonso XII, Francia será la primera que, por razones de distancia, tendrá representación oficial en esta corte.

El dia 29 juraron su cargo y tomaron posesion los consejeros de Estado nuevamente nombrados. Tambien asistieron y prestaron juramento al rey los miembros de aquel alto cuerpo que continúan perteneciendo á él.

Escusaron su falta de asistencia por hallarse indispuestos los señores Ruiz Gomez y Sabau, y por la grave enfermedad que aqueja á su hermano, el señor Garcia Gomez.

De los consejeros últimamente elegidos no se presentaron los señores Curo y Cazorro.

La Gaceta publica el siguiente despacho del ministerio de Ultramar:

«El gobernador general de la isla de Cuba en telegrama fecha de ayer dice al señor ministro de Ultramar lo siguiente:

«La agrupacion de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas dirige á S. M. el siguiente telegrama:

A S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

Las provincias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, agrupadas en la gran demostracion pública de adhesion, amor y respeto á V. M., celebrada del modo mas espontáneo en esta capital, felicitan á V. M. por su exaltacion al trono de sus mayores, al pie del cual prestan su mayor homenaje y elevan al Omnipotente sus mas fervientes ruegos para que conceda á V. M. un reinado tan dilatado, próspero y fecundo, que concentre las glorias y grandezas todas de nuestra ejemplar historia, sintetizándolas en la augusta persona de V. M. y en la felicidad moral y material de nuestra amada patria.—Los representantes, Juan A. Colomé.—Juan Espino.—Juan de Olaygue.»

La enmienda de Mr. Laboulaye al artículo 1.º del proyecto Ventavon ha sido desechada por 359 votos contra 3.

Gacetas.

Con referencia á una carta que se ha recibido en Sevilla, refiérese así la manera cómo fué descubierto el paradero del San Antonio de Murrillo, robado en aquella Santa Iglesia Catedral.

Los portadores del cuadro, segun esa version, viajaban en un buque extranjero con direccion á New-York, y durante la travesia hubieron de hablar del asunto sin muchas precauciones, en la creencia de que no serian comprendidos. Sin embargo, un marinero que se hallaba algo próximo y que entendia perfectamente el español, hubo de enterarse del diálogo, y á la mayor brevedad se apresuró á ponerlo en conocimiento del capitán del buque.

Llegado que hubieron á New-York, no permitió el capitán que saltase nadie en tierra, y sin pérdida de tiempo avisó al cónsul español, el que se presentó en seguida á bordo y desplegando nuestra bandera se hizo cargo de las dos personas que allí iban y de la preciosa prenda que conducian.

Una correspondencia de Madrid hablando del mismo asunto y contradiciendo, en cierto modo anteriores noticias, dice que el cuadro fué comprado en Nueva-York por 300 duros, que el cónsul español consiguió rescatar enviándolo como lo ha enviado á España.

Nuestros apreciables colegas La Palma y El Defensor de Cádiz han expuesto su deseo de que sea indultado don Fermín Salvochea, hijo de esta ciudad.

Nos asociamos á este noble y generoso deseo que hacemos extensivo á los demas presos y sentenciados políticos.

El Guardian de Gibraltar aplaude el nombramiento de nuestro querido amigo el señor don Francisco M. Montero para diputado provincial de San Roque. «Confesamos, dice, que no podía haber recaído la eleccion en persona mas idónea y digna para velar por los intereses de nuestros convecinos.»

Parece que ha sido nombrado administrador general de Loterías de esta provincia el que lo es principal de una de las oficinas del ramo establecidas en esta capital don Eduardo Gomez del Valle. Sentimos la separacion del señor Marreco.

Han dicho algunos de nuestros colegas que han dimitido el cargo de diputado provincial el señor don Eduardo Shelly, rico hacendado y ganadero de Vejer de la Frontera.

Ayer continuó el suministro de aguas todo con bastante presion.

gas y arcos que tanto lucieron en la Alameda Vieja.

Un periódico de Sevilla dice que se han recibido en la fábrica de tabacos de aquella capital, las instrucciones oportunas para proceder á la elaboracion de una nueva clase de cigarros, que muy pronto se pondrán á la venta pública.

El reputado actor señor Gamir y Aparicio, con su notable compañía dramática, ha tomado el teatro de Jerez, donde abrirá un abono para la temporada que ha de empezar en el próximo mes.

Quéjense en muchas partes del alto precio de las carnes. La de vaca se está vendiendo desde hace algunos dias en Jerez á 58 cuartos la libra en las tablas reguladoras.

Parece que van á construirse dos nuevas estaciones en la línea férrea de Sevilla á Utrera y Osuna.

Dice La Correspondencia: «Hoy han quedado firmados por el ministro de Marina los ascensos á capitanes de fragata de los Sres. Carrasco y Rocha, á tenientes de navio de primera clase de los Sres. Olivero, é Izquierdo, y de segunda de los Sres. Lobaton y Córdoba.»

Nuestro querido amigo el Sr. Belmonte ha tenido la honra de recibir el siguiente telegrama de S. M. la reina:

«Agradezco con toda mi alma la leal felicitacion que me dirigés, y te envío con la expresion de mi mucha gratitud todas las seguridades de mi cariñoso afecto.—Isabel.»

El Sr. Belmonte, en su nombre y en el del duque de Abrantes, tambien felicitó á S. M. el Rey antes de salir este para el Norte.

Dice una carta de Madrid: «La invencible Bilbao regula á S. M. el Rey D. Alfonso XII un magnifico baston, preciosa obra de arte, cuyo puño figura una bomba, cuajada de diamantes de gran valor.»

AVISO INTERESANTE.—Todo cuanto puede exigir un enfermo para tener confianza en un remedio, concurre en el que ofrece para el alivio ó curacion radical de las quebraduras el acreditado constructor de bragueros mecánicos y especialista en dicha enfermedad, señor don Juan Fondevila.

Habiendo recorrido dicho señor los establecimientos mejores y mas acreditados de España donde la fabricacion de los bragueros se levanta al mas alto grado de perfeccion, he venido al fin á conseguir el precepto de que el arte de braguero que el...

Las personas que desean utilizar sus conocimientos, pueden acudir con entera confianza, fonda del Caballo Blanco, núm. 7 (2).

Venta del vapor inglés TITZJAMES.

El dia 10 del próximo Febrero se venderá en Adra el casco del vapor inglés TITZJAMES, con sus máquinas y calderas en el estado en que se hallen el dia de la venta, como tambien unas 30 brazas de cadena por la proa.

Dicho buque se halla naufragado en la costa de Adra. (70)

LLOYD SUIZO. COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS. DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863. Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas. Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, 23. (981)

Remedios de actualidad.

La crueldad de la estacion que atravesamos ha producido ronqueras, toces, asma y otras penosas afecciones de pecho.

El alivio instantáneo y despues la curacion se consigue con el uso de las pastillas pectorales y las flores y cigarrillos anti-asmáticos de Malvido. Cada cajita esplica en su etiqueta el modo de usarse.

Se expenden en Madrid, oficina de farmacia de Izquierdo, Poncejo 6.—Córdoba, id. de Maria, plaza de las Tendillas.—Sevilla, id. de Santigosa, Tetuan, 20.—Jerez, id. de Vargas, Larga, 17.—Puerto-Real, id. del autor, Real, 51. (88)

Recomendamos á todas las personas interesadas lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del Dr. Ch. Albert de Paris.—Lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios de Vino de Zarza parrilla y Bolos de Armenia.

A los marinos.

Estado general de la Armada de 1875, que acaba de publicarse alcanzando hasta la proclamacion de don Alfonso XII.

Un tomo en 4.º con 568 páginas en tela. Librería de Morillas. S. Francisco, 36.

La fé ha erigido aquí templos que guardan bajo sus majestuosas y excelas bóvedas los restos de D. Isabel I de Castilla, de D. Fernando V. de Aragon y del Grau Capitan, y gracias á la divina proteccion, hoy, lo mismo que en fenecidas edades, el pueblo del arte, del sentimiento, de la hidalgua; es, en fin, Señora, el pueblo que os venera y os llama.

Granada estima que todos estos timbres son bastantes para que V. M. se digne honrarla con su habitual residencia, segura de que en el pecho de sus honrados moradores encontrará el mas firme baluarte que vele por tan inapreciable tesoro.

Honra que no duda merecer de la magnánima nobleza de V. M., cuya preciosa vida guarde Dios muchos años. Granada.—Señora.—A los R. P. de V. M.»

El Times da la importante noticia de que un representante enviado por el comité carlista de Londres ha salido para el campamento de D. Carlos, llevando el encargo de manifestarle que los banqueros ingleses con quienes dicho comité contrató el último empréstito, se niegan ya á satisfacer los plazos que quedan por pagar á consecuencia de los recientes sucesos de España.

La prensa inglesa aprueba altamente la habil conducta del gobierno de Madrid, tomando á su cuenta la satisfaccion del agravio hecho á la bandera germanica en las costas de Guipúzcoa, sin que los buques alemanes necesiten apoyarse en la escuadrilla española.

Dice La Política:

«El señor conde de Chaudorly tiene noticia de haber salido de París las cartas credenciales que lo acreditan en la corte de Alfonso XII como...

mayoría, pero mayoría tan corta, que apenas llega á 25 votos. Reúnense 359 votos para derrotar á la república; pero se renuncian los mismos para organizar el setenado? Parécenos muy difícil, por mas que haya sido aprobado el primer artículo del proyecto Ventavon.

Suscripcion nacional para regalar una faja y una espada al teniente general D. Arsenio Martínez Campos.

	Rvu.
Suma anterior.	1430
Sra. Condesa de Casa Sarría.	20
Sr. D. José M. Conte.	20
Excmo. Sr. D. Ramon Pery.	20
Excmo. Sr. D. Ramon Bustillos.	20
Sr. D. Rafael Garcia.	20
Sr. D. José de Puerto.	20
Sr. D. J. Federico Saenz de Urraca.	8
	1558

Confianza abierta la suscripcion en el Circulo Conservador Alfonsino.

Iluminas noticias.

Madrid 1.º de Febrero á las 3 de la tarde.

La Gaceta dice que Moriones ha tomado ayer las alturas de Sansocain, San Martin y Hux.

Los carlistas abandonaron las trincheras de Sergas. Despujol marchó á Anorbe.

El rey ha seguido adelantado hasta las alturas de Sansocain.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 1.º DE FEBRERO.

3 p.º consolidado, 18'20 á 18'50.

3 p.º exterior, 21 y 20'70.

✠

Todas las misas que se celebren el día 3 de este mes en la iglesia parroquial de San Antonio, inclusa la de requiem á las nueve y media de la mañana y las que hayan de celebrarse el mismo día en la iglesia de San Felipe Neri y en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la iglesia parroquial de San Lorenzo, se aplicaran como sufragio por el alma de

LA SEÑORA
D.^a Joaquina Monroy
de Garcia de Arboleya,
que falleció en la noche del día 2 de Enero último.

Su viudo, hijos y demas familia ruegan á las personas de su amistad y á los fieles en general la encomienden á Dios Nuestro Señor.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.^o FEBRERO DE 1875.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel comandante de Artillería don Rafael Garcia Pons.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Huelva, primer capitán.

De orden de S. P.—El coronel mayor, **Manuel Calderon y Peña.**

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

D.^a Francisca Romero y Jimenez, viuda de D. José Martínez, empleado que fué de Correos, se presentará en esta alcaldia para enterarse de un asunto que le es respectivo.

Cádiz 1.^o de Febrero de 1875.

Reses contadas en la casa de Matanzas el día 1.^o de Febrero de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.

8 ovejas.....	de	á	Pesetas Cs.
4 carneros.....	de	á	1'00
0 toros.....	de	á	1'63
4 bueyes.....	de	á	1'71
9 vacas.....	de	á	1'62
2 novillos.....	de	á	1'65
.....	de	á	1'94
.....	de	á	1'47
.....	de	á	2,690 1/2
.....	de	á	16
36 cerdos.....	de	á	737

Suma total de kilos..... 3,362 1/2

Cadáveres sepultados hoy día 1.^o

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	3

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 30.

Oficina de la Puerta del Mar.....	1,979'86
Id. id. de Tierra.....	2,108'11
Id. id. de Sevilla.....	371'83
Id. de la Aguada.....	0
Conciertos y almacenes.....	1,331'30
Depósitos domésticos.....	2,960'23
Total.....	8,771'03

Las 2.960 pesetas 23 céntimos que aparecen por depósitos domésticos, han sido satisfechos por los señores que á continuación se expresan:

Puerta de Sevilla.

D. José Morales Borrero.....	27'60
Sra. Viuda de Saenz.....	619'62
Sres. Sierra, hermanos y compañía.....	539'80
Sres. Gonzalez y compañía.....	17'14
D. Pedro Vaguau.....	220'68
Sres. Gil y Saenz.....	433'72
Sres. Olivella Garreta y compañía.....	20'24
Sres. Hijos de Somavia.....	33'42
D. Manuel Sainz.....	316'97
D. José de la Viesca.....	585'84

Puerta del Mar.

Sres. Bellido y Viloria.....	101'20
Total.....	2,960'23

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—La Purificación de Ntra. Sra. Fiesta.

MAÑANA.—San Blas y el beato Nicolás de Longobardo y los Santos Felix y Genaro.

JUBILEO.—En la iglesia de San Lorenzo

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	7 1/2	30 13	NE.	Celara.
12 dia.	12 1/2	30 18	E.	Id.
6 tarde.	10 1/2	30 18	E.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salie el sol á las 7 y 1.

Se pone á las 5 y 27.

Salie la luna á las 4 y 15 noche

Se pone á las 1 y 27 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 5 y 3 de la madrugada.

Primera alta á las 11 y 24 de la mañana.

Segunda baja á las 5 y 48 de la tarde.

Segunda alta á las 11 y 39 de la noche.

Parte mercantil.

EXPORTACION A AMÉRICA.

Vapor *España*, Segovia, para PUERTO-RICO.

1300 cajas fideos, 18 id. chacina, 7 barriles y 26 cajas vinos, 20 sacos semola, 30 tabales sardinas 1 caja seda, 3 id. tejidos, 5 id. libros, 2 id. cuadros, 2 id. dulces y 1 id. jamones.

HABANA.

1019 tabales sardinas, 12 cuartas botas, 102 barriles y 111 cajas vinos, 50 zeras aceitunas, 200 sacos garbanzos, 50 id. cominos, 20 cajas dátiles, 94 id. efectos timbrados, 13 id. conservas, 10 canastas nueces, 24 id. castañas, 5 cajas naipes, 3 id. chacina, 11 id. libros, 2 id. dulces, 2 id. seda, 1 id. azafrañ, 1 id. frutas, 1 id. quincalla, 1 id. papel para fumar, 1 id. id., de música, 1 id. cuadros, 2 id. efectos militares, 2 id. plantas, 1 id. atalajes, 2 id. ropa y un saco tapcnes.

EXPORTACIONAL EXTRANJERO.

Vapor *Góngora*, Aguirre, para Lisboa y Londres.

68 botas, 49 medias, 109 cuartas, 17 octavas, y 4 cajas vinos, y 51 cajas pimenton.

Vapor *Hamburg*, Jorgeusen, para Génova.

3 cuartas botas, 13 octavas y 10 barriles vinos.

BUQUINA A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el día 12 del corriente la fragata española

ADONIS.

capitan Madrid. Admite carga y algunos pasajeros.

Consignatarios, Balmarte 12, (57) **Morales Borrero y Comp^a**

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española

VICENTA.

su capitan don Fernando Billabaso. Admite carga á flete y se despacha por (77) **D. Manuel A. de Amusatuegui.**

PARA LA HABANA.

El bergantín goleta español

ANN HAYNES.

capitan Perez Tevar. Admite carga á flete y pasajeros.

Consignatario, Alameda, 24. (1053) **D. Antonio M. de Pinillos.**

PARA VERACRUZ.

Saldrá á fines de Febrero próximo la fragata italiana

AMISTAD Y CONFIANZA.

su capitan D. G. Polleri. Admite carga. Consignatario, plaza de Mina, 7. (102)-> **D. Luis Otero.**

PARA NUEVA YORK.

El bergantín italiano de primera clase

ANTONINO.

su capitan G. A. Castellano, tiene alguna carga comprometida y admite el resto para salir en todo el corriente mes. Consignatario, Aduana, 16. (40) **D. C. Harrison Younger.**

PARA PUERTO-RICO.

Se espera en este puerto para último del presente mes la goleta española

PEPA LL.

que saldrá á los pocos días de su llegada por traer parte de su cargamento. Admite el resto y pasajeros.

Consignatario, plaza de San Agustín, n. 3. (10)-> **D. Miguel Garcia del Rincon.**

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz

ENTRADOS.

Día 30. Vapor español Emiliano, cap. don Ramon de Mendezona, de Liverpool en 8 días con carga general á don Manuel Amusatuegui.

Vapor español Piles, cap. D. J. Suarez, de Vigo en 56 hs. con carga general á los Sres. Gonzalez y Comp.^a

Vapor inglés Cádiz, cap. W. J. Earle, de Gibraltar en 12 hs. con carga general á D. Joaquin del Cuvillo.

Vapor español Maria Gracia, capitan D. Felipe Parrado, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. Antonio Millan.

Vapor español Africa, cap. D. Enrique Garcia, de Barcelona en 3 dias con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Vazco-Andaluz, capitan D. Mandel Laguna, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Ter, cap. D. José Baitler, de Vigo en 60 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Capricho, cap. D. Cayetano Viana, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. Gabriel de Soto.

Los Laudes S. José, de Motril con efectos. Sitges, de Isla Cristina con sardinas. Las Almas, de Villajoyosa con vinos. Dolores, de Sevilla con ladrillos.

Los Falechos Virgen del Carmen, de Moguer con vinos, Dolores, de Tanager con huevos.

Gaique portugués Nombre de Dios, de Olhao con pescado.

Día 31. Vapor español Cifuentes, cap. D. José Antonio Menendez, de Vigo en 50 horas con carga general á los se-

fiores Sobrino y C.^a

Día 1.^o Vapor español Carpio, capitan D. Pedro Villabaso, de Málaga en 14 horas con carga general á D. José Esteban Gomez.

Goleta noruega Lucy, cap. F. Isberg, de Tarragona en 12 dias en lastre á órdenes.

Barca italiana Giam Battista D., capitan D. Santo, de Sabona en 16 dias en lastre al Sr. D. L. Otero.

El místico Valiente, de Tarifa con efectos.

SALIDOS.

Día 30. Vapor inglés Lion Belge, cap. Mr. A. Adams, en lastre para Gibraltar.

Vapor inglés Jackal, cap. D. F. Franco, en lastre para Gibraltar.

Día 31. Goleta inglesa Lillian, capitan Sohler, con sal para Jersey.

Polcnera-goleta española Lareño, capitan D. Domingo Piconell, con carga de tránsito para Barcelona y el extranjero.

Vapor holandés Stella, cap. Van Vyk, con tránsito y vinos para Lisboa y Rotterdam.

Vapor francés Ville du Havre, cap. Segura, con carga general para Lisboa y el Havre.

Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, con carga general para Algeciras y escalas.

Vapor español Alegria, cap. D. Nicolás Perez con carga general para Gibraltar.

Vapor español Vazco-Andaluz, cap. D. Mandel Laguna, con carga general para Vigo y escala.

Barca americana Sadie cap. E. H. Shepardsen, con sal para Messina.

Goleta inglesa Cora, cap. Henrichs, con bacalao de tránsito para Sevilla.

Vapor español Mazzepa, cap. D. M. Diaz, en lastre para Huelva.

Vapor español Nuevo Capricho, cap. D. Cayetano Viana, con carga general para Sevilla.

Vapor español Cifuentes, cap. D. José Antonio Mendez, con carga general para Málaga.

Vapor español Ter, cap. D. José Batle con carga general para Málaga.

Vapor español Emiliano, cap. D. Ramon de Mendezona, con carga general y tránsito para Barcelona y Manila.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve la fragata española

VENUS.

su capitan don José Maria Lopez y Ramirez. Admite carga á flete y pasajeros.

Informarin, calle de la Aduana, n. 20, los (47)-> **Sres. Hijos de J. S. Mendaro.**

PARA LA HABANA.

Sa drá pronto el bergantín goleta español

E. M.,

capitan D. Manuel Reus. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones 2. (41)s **Manuel Cadarso.**

PARA VERACRUZ.

La velera fragata francesa, conocida en esta carrera

AMIRAL DE MACKAU.

surta en bahía, capitan Maillard, emprenderá su tercer viaje á ese destino á fines del corriente Enero, admitiendo la carga á flete que se presente. Mas informes dará su consignatario, Cobos 10, **Francisco Díez de Lara.**

N. B. Este buque efectúo el último viaje en treinta dias. (949)-s

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines de Enero próximo, la barca española de 1.^a clase

JESUS.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de S. Agustín, número 3. (1019)-s **Miguel Garcia Rincon.**

VAPORES.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español VINUESA, su capitan don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 7 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, **D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES en derecha.

El vapor MORITAN, saldrá el Domingo 14 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga.

Consignatario, Murguia, n. 35, **D. José Esteban Gomez.**

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El nuevo y magnífico vapor español GUADIANA, su capitan don José Escudero, saldrá el Viernes 3 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores **() D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español BETIS, su capitan D. Enrique David, saldrá el Martes 9 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24. **Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

PARA MALAGA,

Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y San Felú.

El acreditado vapor español APOSTOL, su capitan don José Castrohan, saldrá el Jueves 4 del corriente á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, número 22, (107)-> **Gabriel de Soto.**

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés CADIZ, capitan W. J. Earle, saldrá de este puerto el Jueves 4 de Febrero.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, **D. Joaquin del Cuvillo.** (103)-4

PARA BARCELONA directamente.

El vapor español AMERICA, su capitan don Ciel Carbonell, saldrá el Martes 2 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Cruz de la Madera núm. 24, señores **D. Luciano y D. Horacio Alcon** (99)->

